



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/075/2016
Solicitud: UIP/SIP/064/2016
Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de veintiuno de marzo del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“¿Qué empresa fue contratada para revisar la autenticidad de las firmas de los ciudadanos que aspiraron a ser candidatos independientes? ¿Cuántos se pagó a la empresa fue contratada para revisar la autenticidad de las firmas de los ciudadanos que aspiraron a ser candidatos independientes? Anexar copia de la licitación o asignación por el que la empresa fue contratada para revisar la autenticidad de las firmas de los ciudadanos que aspiraron a ser candidatos independientes. Anexar copia del contrato de la empresa fue contratada para revisar la autenticidad de las firmas de los ciudadanos que aspiraron a ser candidatos independientes.”(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública***:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a sus planteamientos respecto de qué empresa fue contratada para revisar la autenticidad de las firmas de los ciudadanos que aspiraron a ser candidatos independientes, licitación o asignación y contrato de la empresa encargada de revisar la autenticidad de las firmas de los ciudadanos; en virtud de lo anterior me permito informarle que no se contrató a ninguna empresa para revisar la autenticidad de las



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

firmas de los ciudadanos que aspiraron a ser candidatos independientes para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



**Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM**